

de Contratación y el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Ejido, 23 de mayo de 1995.—La Concejala Delegada de Contratación, María Luisa Callejón Escobar.—34.087-E.

**Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia subasta, con admisión previa, de las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos sitos en el camino del cementerio, incluido el estudio de seguridad e higiene.**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1995, se acordó la contratación mediante subasta, con admisión previa, de las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos sitos en el camino del cementerio, incluido el estudio de seguridad e higiene.

Se acordó, igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», puede presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación mediante subasta, con admisión previa, de la contratación reseñada, y cuyos datos son:

**Objeto:** Contratación de las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos sitos en el camino del cementerio, incluido el estudio de seguridad e higiene.

**Tipo de licitación:** 605.208.772 pesetas.

**Fianzas:** Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar fianza provisional en la Tesorería Municipal de 6.137.088 pesetas, bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles según el artículo 76 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva se acordará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la Sección de Contratación, en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado en cualquiera de ellos.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, el plazo de presentación de las mismas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones constarán de tres sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador, o personal que lo represente haciendo constar: «Proposiciones para tomar parte en la subasta, con admisión previa, de las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos sitos en el camino del cementerio, incluido el estudio de seguridad e higiene».

Sobre número 1:

1. Resguardo de garantía provisional, (se depositará en la avenida de Gibraltar, número 2).

2. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

4. Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución.

5. Poder bastantado a costa del licitador por el señor Secretario, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, (se bastanteará en plaza de España, número 1).

6. Declaración expresa y responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y a tal efecto deberá constar expresamente:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado de las retenciones a cuenta de ambos Impuestos sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

Cuando se presenten fotocopias de los documentos, éstas estarán autenticadas ante Notario.

Antes de la adjudicación definitiva deberán presentarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las mencionadas circunstancias conforme al Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

7. Justificantes de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social, si es sociedad.

8. Último recibo pagado, del Impuesto de Actividades Económicas del año 1994.

9. Documento acreditativo de estar clasificado en el grupo C, subgrupo 2, categoría e), grupo C, subgrupos 4 y 2, categoría c), y grupo I, subgrupo 1, categoría c).

Sobre número 2: Documentación para la admisión previa:

1. Certificados de al menos dos obras de análoga embergadura económica de instalaciones deportivas terminadas en los últimos cuatro años, expedidos por la Dirección Facultativa de las mismas en que se acredite que la empresa ha realizado dichas obras a su plena satisfacción y que contenga los siguientes términos:

Tipo de obra.

Importe total del presupuesto de contrata.

Fecha de inicio y terminación de la obra.

Los certificados irán visados por el Colegio Oficial correspondiente, no precisándose este requisito cuando la obra sea ejecutada para la Administración Pública, en cuyo caso irá visado con el visto bueno del Jefe de Servicio del Departamento que le corresponda o autoridad superior competente.

2. Documento en el que la empresa licitadora se compromete a tener como Delegado de obra con capacidad para representarla en todo cuanto afecte a la ejecución de la obra, a un Arquitecto Superior, así como a un auxiliar con titulación de Arquitecto Técnico o Aparejador, ambos con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de la obra, siendo además responsable de la seguridad de la misma.

La empresa licitadora podrá proponer para este fin a otros técnicos de grado superior y grado medio respectivamente, debiéndose acreditar la experiencia de las mismas en obras de análoga naturaleza. La Administración contratante deberá dar el visto bueno a dicha propuesta fehacientemente.

3. Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos a la misma siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa, teniendo que ser suficiente para el normal desarrollo y terminación de la obra en las condiciones y plazos contratados.

4. Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumuladas mensualmente.

5. Se admite reducción de plazo en la ejecución de la obra del previsto. La empresa presentará en este caso un programa documentado y justificado para garantizar que el plazo ofrecido puede ser razonable sin menoscabo de la ejecución de la obra.

Se valorará negativamente el acortamiento del plazo excesivo o indebidamente justificado por considerarse temerario.

6. Para el control de calidad y asistencia técnica se dedicarán un porcentaje superior al establecido para la Contratación de Obras del Estado, hasta un máximo del 3 por 100 del presupuesto de adjudicación de la obra, debiendo especificarlo en la oferta la empresa licitadora. La Administración contratante dará el visto bueno conjuntamente con la Dirección Facultativa del seguimiento del Control de Calidad y Asistencia Técnica.

7. Se deberá adjuntar relación de todos los precios unitarios de cada unidad de obra que justifiquen la baja ofertada, siempre y cuando ésta se haya calculado de forma no lineal o porcentual en cada una de ellas.

8. El licitador deberá presentar la documentación exigida por los requisitos de fehaciencia exigidos en la normativa vigente. En el caso de documentos administrativos, sus copias gozarán de la misma validez y eficacia que aquellos, siempre que exista constancia de que sean auténticos.

9. Si los documentos presentados no reúnen los requisitos exigidos en el presente pliego, se requerirá a los licitadores para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, en un plazo máximo de tres días, se les tendrá por desistidos de su oferta.

10. A la vista del informe previo emitido por los Servicios Técnicos de la Administración contratante, sobre la documentación presentada por los licitadores, la Comisión de Gobierno formulará propuesta de desestimación de las ofertas que incumplan los requisitos necesarios contemplados en este pliego.

11. La documentación correspondiente a este pliego se presentará en sobre independiente.

Sobre número 3: La proposición económica en sobre cerrado, independiente del resto de la documentación, ajustada al modelo que sigue:

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta, con admisión previa, de las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos sitos en el camino del cementerio, incluido el estudio de seguridad e higiene, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... pesetas (en letra), lo que supone una baja del ..... por 100, respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de los legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta, con admisión previa, de las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos sitos en el camino del cementerio, incluido el estudio de seguridad e higiene».

**Apertura de proposiciones de la fase de admisión previa:** Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, que será resuelta por la Comisión de Gobierno.

**Apertura de proposiciones de la fase de subasta:** Tendrá lugar dentro de los diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la apertura de plicas, en la fase de admisión previa, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, realizándose la misma en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las trece horas.

**Anuncios.** El pago de los anuncios relativos a la presente subasta correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 18 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Luis Pérez Raez.—45.863.